



## PA 10 Proceso de Información Pública

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo
6. Seguimiento y medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de flujo

Elaboración:  Director UTC  Fecha: 11/01/2011	Revisión:  Decano/ Vicerrector Calidad  Fecha:18/01/2011	Aprobación:  Junta de Gobierno  Fecha:
---	--	--

<b>RESUMEN DE REVISIONES</b>		
<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo modificación</b>
00	15/10/2009	Edición inicial
01	10/03/2010	Revisión Vic. Calidad
02	10/06/2010	Revisión Vic. Calidad
03	18/01/2011	Informe AQU

Barcelona, a 18/01/2011

Dr. José Andrés Rozas  
Decano Facultad de Ciencias Sociales

## 1. OBJETO

Establecer el modo en el que la Universitat Abat Oliba CEU hace pública la información actualizada relativa a las titulaciones que imparte, para conocimiento de sus grupos de interés.

## 2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU.

### 2.1 Grupos de Interés

Grupos de interés	Cauces de participación	Rendición de cuentas
Equipo de Dirección de la Universidad y de los Centros	Difunden la INFORMACIÓN sobre titulaciones.	Son agentes activos de la rendición de cuentas.
Profesores PAS Estudiantes	PARTICIPAN representados en la Junta de Centro y en el Consejo de Gobierno y acceden todos a la información pública y a la privada (en cada perfil) en la web.	Opiniones, sugerencias a través de la web. Propuestas presentadas en la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno.
Empleadores y sociedad en general	Participan en el Consejo Social y acceden todos a la información pública en la web.	

## 3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- **BOE-01** Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- **MEC-09** Real Decreto Ordenación Enseñanzas.

## 4. DEFINICIONES

Ver Glosario.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. Generalidades

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat Abat Oliba CEU considera una obligación mantener informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, titulaciones y programas, por lo que publica y revisa periódicamente la información actualizada sobre las mismas.

Con el fin de proceder a la selección de la información a publicar y los destinatarios de la misma, la Comisión Interna de Calidad considera como fuente la siguiente información:

- Oferta formativa,
- Objetivos de las titulaciones,
- Políticas de acceso,
- Metodología de orientación,
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación,
- Posibilidades de movilidad,
- Mecanismos para realización de alegaciones, reclamaciones y sugerencias,
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento de PDI y PAS,
- Recursos y servicios ofrecidos, y
- Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción).

La selección resultante se revisa y aprueba en la Junta de Gobierno, que hace constar en acta este hecho.



### 5.2. Obtención de la información

La CIC de la Facultad, con periodicidad anual o inferior ante situaciones de cambio, solicita al Decano y al Vicerrector de Postgrados la información a publicar, actualiza a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública.

Estas propuestas se debaten en la CIC, comprobándose que sea fiable y suficiente, y se procede a su aprobación.

Entre las revisiones periódicas la UTC asume la responsabilidad de comprobar la actualización de la información publicada por la Facultad de Ciencias Sociales, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CIC para que sea atendida.

### 5.3. Difusión

La información revisada es puesta a disposición del Servicio de Gestión Académica, el Servicio de Información y Orientación Académica, al Servicio de Marketing y al Gabinete de Prensa para que sean éstos quienes se responsabilicen de su difusión según proceda, tanto interna como externa.

## 6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Proceso de Medición, Análisis y Mejoras (PA11 y PA12) incluye la revisión del desarrollo del Proceso de información pública, evaluándose cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias, así como la consecución de los objetivos. De esta revisión derivan las mejoras necesarias. En este proceso se miden los siguientes ítems:

- **IN01-PA10** Quejas de falta de actualización producida.
- **IN02-PA10** Quejas de ausencia de información producidas (por temas).

## 7. ARCHIVO

Identificación del registro	Responsable custodia
Documento sintético del tipo de información a publicar y sus destinatarios	Comisión Interna de Calidad
Acta de aprobación del tipo de información a publicar	Secretaría General
Acta de aprobación de la información actualizada	UTC

El soporte de archivo será en papel o informático y el tiempo de conservación hasta la siguiente certificación/evaluación de la ANECA.

## 8. RESPONSABILIDADES

**Comisión Interna de Calidad (CIC):** Selecciona el tipo de información a publicar y destinatarios, y solicita los datos necesarios para la actualización periódica de la misma.

**Vicerrector de Calidad:** Aprueba el tipo de información a publicar presentado por la Comisión Interna de Calidad, y el responsable de su difusión. A su vez, vela por la actualización, acceso y difusión de la información pública de las titulaciones.

**Servicio de Gestión Académica / Departamento de Información y Promoción / Servicio de Marketing / Gabinete de Prensa:** Obtiene la información actualizada que solicita mediante documento sintético la CIC, y difunde la información.

**Unidad Técnica de Calidad:** Comprueba la actualización de la información.



## 9. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Vicerrector de Calidad, asistido por el Director de la UTC y la Directora del Departamento de Comunicación y Marketing rinde cuentas a la CIC respecto de la publicación periódica y fidedigna de toda la información referente a las titulaciones. Además se asegura de que esté actualizada y de que es accesible a todos los grupos de interés. Elabora un informe anual de carácter cuantitativo de los indicadores señalados en el punto 6 de este proceso.

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO

